

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0253/2017

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos N° 01/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 01/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1532	13105	Pavimentación de vías públicas. Programa cualificación para jóvenes desempleados de larga duración	62.278,70
1532	13106	Pavimentación de vías públicas. Programa reactivación profesional mayores de 30 años	40.685,40
1532	16212	Pavimentación de vías públicas. Programa cualificación para jóvenes desempleados de larga duración (Formación)	27.000,00
1532	16213	Pavimentación de vías públicas. Programa reactivación profesional mayores de 30 años (Formación)	5.040,00
3340	13108	Promoción cultural. Programa de activación jóvenes desempleados larga duración	19.187,62
3340	16215	Promoción cultural. Programa de activación jóvenes desempleados larga duración (Formación)	2.160,00
9200	13107	Administración general. Programa cualificación profesional mayores de 30 años	57.614,90
9200	16214	Administración general. Programa cualificación profesional mayores de 30 años (Formación)	31.200,00
		TOTAL GASTOS	245.166,62 €

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Concepto		
87010	Para gastos con financiación afectada	245.166,62
	TOTAL INGRESOS	245.166,62 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Ciempozuelos a 25 de Enero de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa – Presidenta



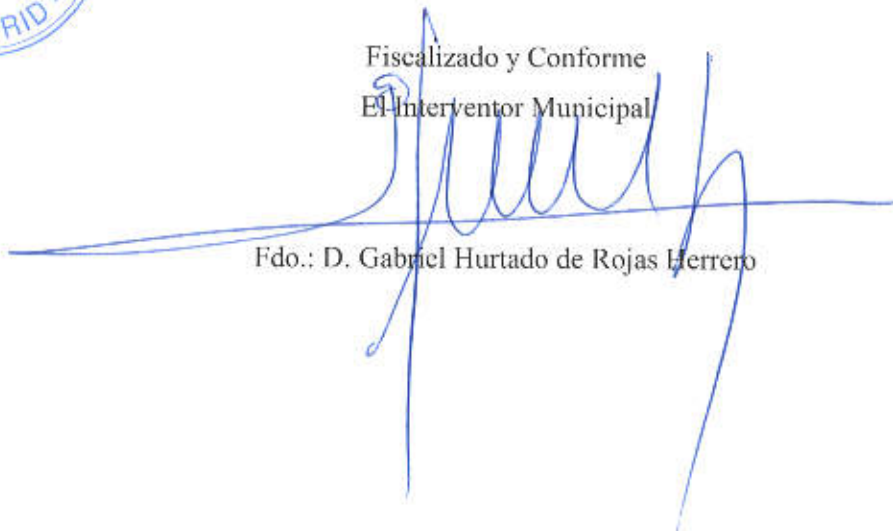
Fdo: Dña. M^a Jesús Alonso Lazareno

El secretario general



Fdo. Inigo Roldán Catalán

Fiscalizado y Conforme
El Interventor Municipal



Fdo.: D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero